



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 338/15

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 338/15

Sucre, 17 de Septiembre de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CM.SAF-DCP.OF.EXT. No. 023/2015 de 08 de septiembre de 2015, la CONCEJAL Arq. Angélica Sosa de Perovic, PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, INVITA al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, con la finalidad de asistir al SOLEMNE ACTO PROTOCOLAR, EN CONMEMORACIÓN A LOS 205 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, que se realizará el día martes 22 de septiembre de 2015, a Hrs. 19:00, en instalaciones del Patio Central de la Casa de Gobierno Municipal de Santa Cruz, ubicado en la calle 24 de Septiembre acera Norte, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 17 de septiembre de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Walter Pablo Arízaga Ruiz y Lic. Edwin Gonzales Aparicio, con la finalidad de que asistan y participen en el SOLEMNE ACTO PROTOCOLAR, EN CONMEMORACIÓN A LOS 205 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a realizarse el día martes 22 de septiembre de 2015, a Hrs. 19:00, en la ciudad de Santa Cruz, en base a una Agenda Especial; a los fines administrativos, se hace constar que la declaratoria en comisión oficial de servicios del CONCEJAL: Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, comprende del 21 al 25 de septiembre de 2015, conforme al ITINERARIO ADJUNTO, con la finalidad de que asista además a los ACTOS CÍVICOS EN CONMEMORACIÓN A LOS 205 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA y a la INAUGURACIÓN del STAND de FANCESA en la EXPOCRUZ – 2015, el 25 de septiembre de 2015 de Hrs. 20:00 a 23:00, y los CONCEJALES: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Wálter Pablo Arízaga Ruiz, Lic. Edwin Gonzales Aparicio, comprende del 22 al 23 de septiembre de 2015, conforme al ITINERARIO DE VIAJE que se adjunta.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

S.O. 96/15
Inf. PLENO
Fjs. 4
CC/c Archivo S.A.H.C.M.S. AS-JLP



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 338/15

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Walter Pablo Arízaga Ruiz y Lic. Edwin Gonzales Aparicio, con la finalidad de que asistan y participen en el SOLEMNE ACTO PROTOCOLAR, EN CONMEMORACIÓN A LOS 205 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a realizarse el día martes 22 de septiembre de 2015, a Hrs. 19:00, en instalaciones del Patio Central de la Casa de Gobierno Municipal de la ciudad de Santa Cruz, ubicado en la calle 24 de Septiembre, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, se hace constar que la declaratoria en comisión oficial de servicios del CONCEJAL: Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, comprende del 21 al 25 de septiembre de 2015, conforme al ITINERARIO ADJUNTO, con la finalidad de que asista además a los ACTOS CÍVICOS EN CONMEMORACIÓN A LOS 205 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA y a la INAUGURACIÓN del STAND de FANCESA en la EXPOCRUZ – 2015, el 25 de septiembre de 2015 de Hrs. 20:00 a 23:00, y los CONCEJALES: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Wálter Pablo Arízaga Ruíz, Lic. Edwin Gonzales Aparicio, comprende del 22 al 23 de septiembre de 2015, conforme al ITINERARIO DE VIAJE que se adjunta.

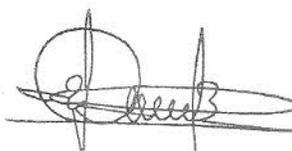
Artículo 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en los montos que correspondan, a los CONCEJALES que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a sus ITINERARIOS DE VIAJE que se adjuntan, en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.